

Propuesta que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, a efecto de que el Ayuntamiento autorice el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2019.

Tradicionalmente en la administración municipal se declaran inhábiles los días que comprenden el “Viernes de Dolores”, y la “Semana Santa” de acuerdo con los antecedentes que obran en la Tesorería Municipal de los años del 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

En otro contexto, el artículo 30 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece que:

“Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que señale la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. Tampoco son hábiles aquéllos que determine la autoridad o en los que, por cualquier causa, materialmente no fuere posible que haya labores. La existencia de personal de guardia no habilita los días.”

De conformidad a lo antes señalado y con la finalidad de que los trabajadores de la administración municipal de Guanajuato disfruten de periodos de esparcimiento cultural y familiar, se considera que el Ayuntamiento está en posibilidades de autorizar un calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2019, considerando en su caso los días de descanso obligatorio previstos por el artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios

En ese tenor se propone el siguiente punto de:

Acuerdo

ÚNICO.- El ayuntamiento autoriza el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2019 en los siguientes términos.

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2019

En términos de lo dispuesto en el artículo 24, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 74 de la Ley Federal del Trabajo, así como de la Clausula 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del Municipio de Guanajuato y lo estipulado en en las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos en su numeral 78, se emite el Calendario Oficial que regirá en la Administración Pública Municipal para el año 2019.

DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO		
FECHA	DÍA	CELEBRACIÓN
1° de enero	Martes	Año Nuevo
4 de febrero	Lunes	1° lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero Aniversario de la Constitución
18 de marzo	Lunes	3er. Lunes de Marzo en Conmemoración del 21 de Marzo Natalicio de Benito Juárez
1° de mayo	Miércoles	Día del trabajo
16 de septiembre	Lunes	Aniversario de la Independencia Nacional.
18 de noviembre	Lunes	3er lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre Aniversario de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Miércoles	Navidad
PRIMER PERIODO VACACIONAL		
10 Días hábiles entre el 29 de abril y el 30 de septiembre de 2019		
SEGUNDO PERIODO VACACIONAL		
10 Días hábiles del 23 de diciembre al 7 de enero de 2020		
DÍAS QUE SE OTORGAN POR COSTUMBRE DE MANERA GENERAL PARA TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
FECHA	DÍA	CELEBRACIÓN

ASUNTO

Días inhábiles y vacaciones 2019

Del 15 al 19 de abril	Lunes a Viernes	Semana Santa
3 de Mayo	Viernes	Día del Servidor Público, solo Trabajadores Sindicalizados
10 de mayo	Día de las Madres	Para las Madres trabajadoras se otorga todo el día y para el resto del personal a partir de las 14:00 horas.
2 de noviembre	Sabado	Día de Muertos
12 de diciembre	Día de la Virgen de Guadalupe	
24 de diciembre	Con motivo de los preparativos a la Navidad	
31 de diciembre	Con motivo de los preparativos de Año Nuevo	
DÍA QUE SE OTORGA POR COSTUMBRE FESTIVIDAD LOCAL		
FECHA	DÍA	CELEBRACIÓN
12 de abril	Día Movable . Viernes de Dolores	
24 de junio	Fiestas de San Juan y Presa de la Olla	
01 de julio	Día Movable. Apertura de la presa de la olla (se suspenden labores a las 12:00 hrs	
31 de julio	San Ignacio de Loyola (Fiesta de la Cueva)	
28 de septiembre	Toma de la Alhóndiga de Granaditas	

ASUNTO

Días inhábiles y vacaciones 2019

Por lo anterior es que someto a su consideración dicha propuesta, esperando contar con su voto a favor.

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Presidente Municipal